

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 345/2015

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.109, año 2015, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo División Asuntos Internos S/Inv. Cabo ROYON, Rodrigo s/presunta infracción art. 26° inc. 17° RDPV Rawson 2010 (Expte. N° 48/15 – JP)”

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia efectuada por el empleado policial Rodrigo ROYON, en la cual expone que dos malvivientes ingresaron a su domicilio particular, dañando la puerta y sustrajeron varios elementos, entre ellos un arma de fuego Pistola calibre 9 mm Marca HI POWER Classic FM 95, Serie Nro. 441449, con cargador conteniendo 15 cartuchos de bala, provistos por la repartición policial.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 202/2015 obrante a fs. 107) procediéndose a citar al empleado policial Rodrigo Emiliano ROYON, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 110) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 121) mediante Dictamen N° 66/2015, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 122/123) mediante Dictamen N° 97/2015 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al empleado policial Rodrigo Emiliano ROYON por la suma total de \$ 2.239,67, de los cuales \$ 1.208,79 corresponden a capital y \$ 1.030,88 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Rodrigo Emiliano ROYON (DNI N° 29.128.132) por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.239,67)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES